INFORME SECRETARIAL:

Al despacho de la señora Juez informando que el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga Sala civil familia, se pronunció respecto al recurso de apelación impetrado contra el auto de fecha 21 de junio de 2023.

Bucaramanga, 11 de octubre de 2023



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA Palacio de Justicia Oficina 220 j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, Doce (12) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga, sala civil familia, mediante sentencia de fecha 04 de octubre de 2023, donde decidió "PRIMERO: Se confirma el auto proferido el día veintiuno (21) de junio de dos mil veintitrés (2023) por el Juzgado Octavo de Familia de Bucaramanga, dentro del proceso de liquidación de sociedad conyugal iniciado por NELSON ENRIQUE SANABRIA DÍAZ contra NELCY RÍOS GARCÉS, por las razones indicadas en la parte motiva de esta providencia. (...)"

Ejecutoriado este proveído vuelva el proceso al Despacho para resolver el trámite a seguir.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: eaa304ffdffda0d888ec3d7047d6f98cddde261ea1c792be000722b862530d83

Documento generado en 12/10/2023 03:28:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica